N° DE CONTRATO	**PS-000512-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
NIT:	**891.780.009-4**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 900.656.963-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO**
IDENTIFICACIÓN:	**85.454.191**
NATURALEZA:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"	
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, mayor de edad, identificado con la con C.C. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO** identificado con cedula de ciudadanía 85.454.191 en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificada con NIT **900.656.963-8** quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En la ejecución del objeto, el contratista desarrollará las siguientes actividades: **Actividad 1: Apoyar la coordinación técnica y operativa del proyecto** El objetivo de la actividad es brindar apoyo en la coordinación técnica y operativa del proyecto, asegurando la articulación entre los diferentes actores involucrados y la ejecución de las actividades definidas en el plan operativo, manteniendo autonomía en el diseño de estrategias y la generación de informes de avance. La coordinación del proyecto es fundamental para asegurar que todas las acciones se desarrollen de manera eficiente y coherente. Esta actividad implica la planificación general, supervisión y control de todas las fases del proyecto. El equipo de coordinación será responsable de establecer objetivos específicos, asignar responsabilidades y gestionar los recursos necesarios. La coordinación garantizará que las decisiones se tomen de forma consensuada y que las estrategias implementadas estén alineadas con los objetivos generales del proyecto, asegurando su éxito y sostenibilidad. Dentro del proceso de coordinación también se integrarán las acciones relacionadas con la implementación y seguimiento de la carnetización de los vendedores informales, en coherencia con el Registro Único de Vendedores Informales (RUVI) establecido en el Decreto 511 de 2023. Esto incluye la articulación institucional necesaria para apoyar la identificación, caracterización

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

	y control del uso regulado del espacio público, garantizando que las actividades del proyecto se desarrollen bajo criterios de legalidad, orden y formalización **Actividad 2: Facilitar mesas de trabajo intersectoriales para el diseño del plan operativo** Esta actividad consiste apoyar la convocatoria, organización y facilitación de mesas de trabajo intersectoriales, enfocadas en el diseño del plan operativo, asegurando la participación efectiva de actores clave, tales como dependencias gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones no gubernamentales, asociaciones comerciales y otros actores involucrados en la problemática, así como el aporte de insumos técnicos para la toma de decisiones. De igual manera, se contará con participación de la comunidad, involucrando a líderes locales, residentes, comerciantes informales y otros miembros de la sociedad civil. El propósito es fomentar la participación ciudadana en la planificación del proyecto, recogiendo aportes, inquietudes y sugerencias que permitan adaptar las acciones a las necesidades y realidades de la población afectada. Esta actividad busca fortalecer el vínculo entre la comunidad y las autoridades, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso colectivo en la recuperación y preservación del espacio público. La inclusión de la comunidad en el proceso de planificación es esencial para garantizar la aceptación y el apoyo al proyecto. El objetivo de la actividad es diseñar de manera colaborativa el plan operativo del proyecto, identificando necesidades, recursos disponibles y delineando roles y responsabilidades de cada participante. A través de estas mesas de trabajo intersectoriales, se promoverá la cooperación y el intercambio de ideas, permitiendo la integración de diversas perspectivas y experiencias que enriquecerán las estrategias a implementar para abordar la ocupación indebida del espacio público. **Actividad 3: Brindar apoyo técnico para fortalecer las capacidades institucionales y logísticas en la gestión del espacio público.** Se realizarán operativos dirigidos a defender y recuperar el espacio público en las áreas identificadas como críticas debido a la alta ocupación ilegal. Estos operativos estarán a cargo del equipo VEPCU y contarán con el apoyo de la Policía Nacional y otras entidades pertinentes. Las acciones incluirán el desalojo pacífico de vendedores y ocupantes informales, la limpieza y acondicionamiento de las áreas recuperadas, y la implementación de medidas para prevenir futuras ocupaciones, como la instalación de señalización y vigilancia permanente. Se priorizará el respeto a los derechos humanos y se garantizará que los procedimientos se realicen de acuerdo con la normativa legal vigente. Además, se informará a los afectados sobre las alternativas disponibles para su reubicación y formalización. Así mismo, por demanda, se realizarán acompañamientos en operativos de control urbano y demoliciones de construcciones ilegales en operativos realizados por las Secretarías de Planeación y de Gobierno. Finalmente, las actividades incluyen caracterizaciones de ocupantes irregulares del espacio público con el empleo de un software que consolide información estadística de cada unidad, así como la identificación y retiro de publicidad ilegal visual en diferentes puntos del Distrito. **Actividad 4 y 5: Apoyar en el diseño e implementación de programas de capacitación y sensibilización para comerciantes y la ciudadanía.** Esta actividad se enfoca en desarrollar contenidos, metodologías y estrategias para la implementación de programas de capacitación y formalización dirigidos a comerciantes informales, promoviendo su integración económica y social, así como desarrollar campañas de concientización y educación a la ciudadanía general. **Apoyo en el diseño e implementación de los programas de capacitación para comerciantes** Esta actividad se enfoca en ofrecer programas de capacitación dirigidos a los comerciantes informales afectados por los operativos de recuperación. El objetivo es facilitar su transición hacia el comercio formal, mejorando sus competencias y oportunidades económicas. Se brindará asesoría personalizada para ayudarles en los trámites de formalización y se explorarán opciones de reubicación en mercados regulados o zonas designadas. Al proporcionar estas herramientas y apoyo, se busca no solo reducir la ocupación ilegal del

	espacio público, sino también promover el desarrollo económico y social de este grupo poblacional. Cada capacitación tendrá una duración total de 20 horas divididas en 4 sesiones de 5 horas cada una en las que se incluirá formación en áreas como gestión empresarial, educación financiera, atención al cliente, cumplimiento de regulaciones y acceso a financiamiento y estará dirigida a 30 personas por mes para 8 capacitaciones en total y 240 personas impactadas. Las mismas serán certificables. **Apoyo en el diseño e implementación de los programas de sensibilización para la ciudadanía** Se llevarán a cabo 16 campañas de concientización dirigidas a 12.000 personas con el fin de promover el respeto y cuidado del espacio público. Estas campañas utilizarán diversos canales de comunicación, incluyendo formatos tradicionales como flyers y cartillas, así como plataformas digitales y redes sociales. Se organizarán eventos comunitarios y actividades educativas para difundir mensajes clave sobre la importancia del espacio público y las normas que regulan su uso. Un componente esencial será la socialización de la normativa vigente, informando a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades. Al fomentar una cultura de respeto y participación, se espera lograr un cambio de actitud que contribuya a la sostenibilidad de las acciones emprendidas. Adicional a lo anterior, el CONTRATISTA deberá ejecutar, además, las actividades descritas en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor.
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	**3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO** EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de santa Marta.6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. **3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria de Hacienda. 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de santa Marta. 10. Contar con los equipos y recurso humano necesarios para la prestación de su servicio de apoyo a la secretaria de Gobierno y demás actividades. 11. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. 12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 14. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen del D.T.C.e H. de santa Marta en los espacios comunicacionales, campañas

	informativas, material didáctico y pedagógico, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Oficina Distrital de Comunicaciones. 15. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Oficina Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. 16. Cumplir con el objeto contractual, su alcance y especificaciones técnicas. 17. Hacer devolución al distrito de los rendimientos financieros que causen los recursos recibidos a título de anticipo, en el evento en que se causen..
4) VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de ocho (08) meses Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 13. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y *Cuatro (4) Meses* más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6) VALOR:	**CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L ($5.402.000.000)**
7) FORMA DE PAGO:	El Distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, se realizarán los pagos así: **1)** Un anticipo del 30% del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem denominado "Para que proceda el anticipo". **2)** Ocho (8) pagos iguales cada uno mensualmente por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($675.250.000)**, sobre los cuales se amortizará el anticipo de conformidad con lo dispuesto em el ítem "MANEJO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO". Para efectuar cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) Cuenta de cobro, 2) Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas, 3) la constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), 4) Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecución del contrato, 5) Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaria de Hacienda Los pagos quedarán sujetos a que el contratista de cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos por el Distrito y de acuerdo a la disponibilidad del PAC. El Distrito de Santa Marta, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta no será responsable por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por causas imputables a este y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. Pese a lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del DISTRITO y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista. La entrega del anticipo está sustentada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

	Para que proceda el pago del Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la suscripción en la plataforma Secop II. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantías y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE. e) Que se haya suscrito el Acta de Inicio. F) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. **MANEJO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo se manejará de conformidad al plan de inversión y lo siguiente: a) El anticipo será amortizado por la entidad, mediante deducciones en el mismo porcentaje en que fue solicitado u otorgado (30%) sobre los valores que se giren el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. b) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. c) El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al Supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas acompañados con los documentos soporte respectivos. d) Los rendimientos financieros, en el evento en que se causen, derivados del Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados a esta en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. e) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.
7) GARANTÍA:	EL CONTRATISTA constituirá una garantía única, de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del D.T.C. e H. de Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos: a) **Buen manejo del Anticipo:** Deberá garantizar el buen manejo de los recursos entregados a título de anticipo**.** Por un monto igual al 100% del valor del giro realizado por concepto de anticipo, por el término de ejecución del contrato y (4) meses más. b) **Cumplimiento:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio adquirido por el 10% del valor del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Deberá amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas, por 400 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más. Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

	La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo. La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente el contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, Ley 80 de 1993 artículos 4, 26, 52, 55 y 56 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en esta cláusula, el D.T.C. e H. de Santa Marta podrán declarar la caducidad del contrato. El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el D.T.C. e H. de Santa Marta, su monto se agotaré o disminuyere. El D.T.C. e H. de Santa Marta, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio
8) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo. **d**) por caso fortuito o fuerza mayor
10) MULTAS:	El Distrito podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Distrito una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios y documentos previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

13) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la **Plataforma** Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del Acta de Inicio.
14) INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto **EL DISTRITO** como **EL CONTRATISTA** consideran incluidas en el presente contrato las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
15) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
16) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y financiación del terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
17) CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
18) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico. Al Contratista: AV EL FERROCARRIL 29 F 43 BRR LO FAROLES P 2 – Bavaria Teléfono y/o celular: 3168761864 Correo electrónico: info@funadinca.org

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Funadinca

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
663769150be63af690fed4fad6658126704741e722f473ec57a407cea2abf5fae424ad07d39d4c32392400a93364a67b

Número de Factura: FEVE-5
Fecha de Emisión: 25/05/2026
Fecha de Vencimiento: 25/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
Nombre Comercial: FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
Nit del Emisor: 900656963
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499;9900

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: AV BAVARIA CON AV DEL RIO ED LAS VELAS LC 10
Teléfono / Móvil: 6054356242
Correo: info@funadinca.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891780009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Calle 14 carrera 3
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: hacienda@santamarta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	6032	CUARTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO PS 000512 2026	NIU	1,00	$ 567.436.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 107.813.025,21	19.00			$ 567.436.974,79

Notas Finales

Notas aclaratorias: Valor a pagar seiscientos setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/l ($675.250.000) menos doscientos dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/l ($202.575.000) correspondientes a la amortizacion del 30% de anticipo. Valor a girar cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/l ($472.675.000).
Linea de negocio: Notas Finales:

Datos Totales



Documento generado el:
25/05/2026 10:50:49
Documento validado por la DIAN:
25/05/2026 10:50:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	567436974.79
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	567436974.79
IVA	107813025.21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	107813025.21
Total neto factura (=)	675250000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 675250000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	567.436.974,79
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	567.436.974,79
IVA	107.813.025,21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	107.813.025,21
Total neto factura (=)	675.250.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 675.250.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764106606947 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-03-02

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
PERIODO DE INFORME	CUARTO PAGO
CONTRATO N°	PS-000512-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
NIT	900.656.963 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN RAFAEL CADENA CAMPO
N° DE IDENTIFICACIÓN	85.454.191
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L ($5.402.000.000)
N° CDP	296, 304, 315 DE 19 DE ENERO DEL 2026
N° CRP	RP-815 DEL 25 DE ENERO DEL 2026
PLAZO DEL CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	25 DE ENERO DEL 2026
N° PAGO	CUARTO PAGO
POLIZAS N.	RESOLUCIÓN N° 011 DEL 27 DE ENERO DEL 2026
N° DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CAMILO GEORGE DIAZ SECRETARIO DE GOBIERNO

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**
1.	Que el día 23 de enero del 2026 se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. PS-000512-2026 denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
2.	Que el día 25 de enero del 2026 el contratista presentó el equipo de trabajo y los insumos requeridos en el presupuesto oficial para el inicio de las actividades
	Que la entidad aprobó las garantías exigidas en el contrato y el contrato cuenta con el respectivo registro presupuestal
3.	Que el contratista presentó a la entidad el pago de los aportes en seguridad social exigidos para la ejecución del contrato
4.	Que se dieron inicio a las actividades del contrato según acta de inicio de fecha 25 de enero del 2026

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Distrital.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
4	Que las garantías del contrato se encuentran debidamente aprobadas	X	
5	El contrato se encuentra debidamente legalizado, con acta de inicio de fecha 25 de enero del 2026	x	
6	El contrato se encuentra en ejecución	x	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al **cuarto pago** del contrato **PS-000512-2026**, por valor **DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($675.250.000.00)** menos **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($202.575.000.00)** correspondientes a la amortización del 30% del anticipo. **VALOR A GIRAR CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($472.675.000.00)**

La presente certificación se expide en el D.T.C. E H. de Santa Marta en el mes de Mayo de 2026.

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	**WILLIAN RAFAEL CADENA CAMPO** **Representante Legal FUNADINCA** Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**CAMILO GEORGE DIAZ** Firma del Supervisor
REVISO:	Firma

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 296

VIGENTE

Fecha expedición 19/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.884.000.000,00**

Son: Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Objeto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 319

Valor **1.884.000.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1103**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 3: TURÍSTICA - PERLA DEL CARIBE**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

142f0033beaf-19152759-d4f3b5747334

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 304

VIGENTE

Fecha expedición 19/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.884.000.000,00**

Son: Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Objeto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 325

Valor **1.884.000.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1102**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

c9f7a2a75682-19154956-38a2769d758d

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 315

VIGENTE

Fecha expedición 19/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.634.000.000,00**

Son: Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Pesos M/Cte.

Objeto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 340

Valor **1.634.000.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**1101**	**F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000015274**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

52d20453ffb3-20080225-e8c506d2c1de

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 815

VIGENTE

Fecha expedición 25/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **5.402.000.000,00**

Son: Cinco Mil Cuatrocientos Dos Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Observaciones

Tercero 900656963 FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES - WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO - JURIDICO

Documento PERSON. PRES. SERVI. PROFESIO Nro. 512 Fecha 23/01/2026 Nro. Int. 500

Duración 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 296 315 304

Valor **1.884.000.000,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
C. Costo	1103 F.D.L - LOCALIDAD NO. 3: TURÍSTICA - PERLA DEL CARIBE
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Disponibilidad	296

Valor **1.634.000.000,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
C. Costo	1101 F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Disponibilidad	315

Valor **1.884.000.000,00**

Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
C. Costo	1102 F.D.L - LOCALIDAD NO. 2: HISTÓRICA - RODRIGO DE BASTIDAS
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000015274 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO (VEPCU) EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Disponibilidad	304

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

254df659a799-28163012-fb3552245190

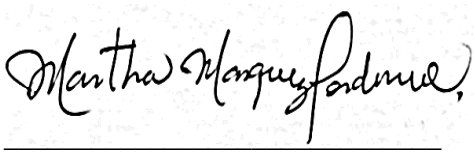
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARTA PATRICIA MARQUEZ PERDOMO**, identificado con CC. No. **36.559.949,** y con tarjeta profesional No. **73150-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de ***LA FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES,*** identificada con Nit **900.656.963-8** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, certifico que:

Luego de realizar los estados financieros de la ***FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES*** identificada con Nit **900.656.963-8**, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, esta entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.



MARTHA MARQUEZ PERDOMO

Revisor Fiscal Fundación Funadinca

T.P. 73150-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C569004 5FE66FB16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA PATRICIA MARQUEZ PERDOMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36559949 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 73150-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.559.949**
MARQUEZ PERDOMO
APELLIDOS
MARTA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1966**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **F** SEXO

09-SEP-1985 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00125001-F-0036559949-20081106 0005375726A 2 4470009288

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



73150-T

MARTA PATRICIA
MARQUEZ PERDOMO
C.C. 36559949
RESOLUCION INSCRIPCION 81 FECHA 29/06/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

81520

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

031405

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

036559949

RESOLUCION Nº - 011
(27 ENE 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el día 23 de enero del 2026 fue suscrito y aprobado el Contrato No. PS-000512-2026 entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificado con NIT. 900.656.963-8, representada legalmente por WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 85.454.191, cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

Que, en el mencionado contrato de prestación de servicios, se estableció la presentación de la garantía única, que contenga los siguientes amparos: a) Buen manejo del Anticipo: Por un monto igual al 100% del valor del giro realizado por concepto de anticipo, por el término de ejecución del contrato y (4) meses más. b) Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más. d) Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. e) Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.

Que, **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.454.191, representante legal de la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** presentó:

- La póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 85-44-101143069 anexo 0 expedida el 23 de enero del 2026 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- La póliza de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales N° 85-40-101066409 anexo 0 expedida el 23 de enero del 2026 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que, se realizó verificación de la póliza en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** confirmando la validez de la misma, tal como consta en pantallazo que se adjunta como soporte.

Que en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales N° 85-44-101143069 anexo 0 expedida el 23 de enero del 2026, presentada por la **FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES** identificado con NIT. 900.656.963-8, representada legalmente por WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 85.454.191, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009578-6 con los siguientes amparos: a). Cumplimiento del contrato, con vigencia desde el 23/01/2026 hasta el 23/01/2027 y una suma asegurada de $540.200.000,00 b). Calidad del servicio, con vigencia

desde el 23/01/2026 hasta el 23/01/2027 y una suma asegurada de $540.200.000,00. c). Buen manejo y correcta inversión del anticipo, con vigencia desde el 23/01/2026 hasta el 23/01/2027 y una suma asegurada de $1.620.600.000,00. d). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, con vigencia desde el 23/01/2026 hasta el 23/09/2029 y una suma asegurada/actual de $270.100.000,00. **Valor total asegurado de dos mil novecientos setenta y un millones cien mil pesos ($2.971.100.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la póliza de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades estatales N° 85-40-101066409 anexo 0 expedida el 23 de enero del 2026, presentada por la FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES identificado con NIT. 900.656.963-8, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009578-6, por un valor asegurado de $700.362.000,00 con una vigencia desde el 23 de enero de 2026 hasta el 23 de enero de 2027. **Valor total asegurado de setecientos millones trescientos sesenta y dos mil pesos ($700.362.000,00).**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta,

LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS
Directora de Contratación Distrital

Proyectó: Geraldine Cotes Corredor
Asesor externo – Dirección de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101143069	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2026	23	01	2026	00:00	23	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		NIT: 900.656.963-8
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		NIT: 891.780.009-4
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4234959

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000512-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$540,200,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$540,200,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$1,620,600,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**23/01/2026**	**23/09/2029**	**$270,100,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,383,720.00	$ ******20,000.00	$ ***1,406,706.00	$ *********8,810,426.00	$ ****2,971,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101143069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101143069, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 23 días del mes de ENERO de 2026

85-44-101143069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101066409	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2026	23	01	2026	00:00	23	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.656.963-8
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.780.009-4
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4234959
BENEFICIARIO: 891780009 - DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000512-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,400,724.00	$ ******20,000.00	$ *****269,937.00	$ *********1,690,661.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101066409	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2026	23	01	2026	00:00	23	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		NIT: 900.656.963-8
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	435624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		NIT: 891.780.009-
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	423495

BENEFICIARIO: 891780009 - DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101066409
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 23 de enero de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
Tomador:
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Inicio de vigencia:
viernes, 23 de enero de 2026
Fin vigencia:
sábado, 23 de enero de 2027

Valor total asegurado:
$ 700.362.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de pólizas | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-44-101143069
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 23 de enero de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
Tomador:
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Inicio de vigencia:
viernes, 23 de enero de 2026
Fin vigencia:
domingo, 23 de septiembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 2.971.100.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-40-101066409**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**01**	**2026**	**23**	**01**	**2026**	**00:00**	**23**	**01**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		**NIT: 900.656.963-8**
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		**NIT: 891.780.009-4**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4234959
BENEFICIARIO: 891780009 - DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	ADICIONAL:	TERCEROS AFECTADOS.	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000512-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$700,362,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$700,362,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/01/2026**	**23/01/2027**	**$700,362,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,400,724.00	$ ******20,000.00	$ *****269,937.00	$ *********1,690,661.00	$ ******700,362,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101066409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101066409	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2026	23	01	2026	00:00	23	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES		**NIT: 900.656.963-8**
DIRECCIÓN: CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		**NIT: 891.780.009-4**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	**CIUDAD:** SANTA MARTA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	4234959

BENEFICIARIO: 891780009 - DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2026	23/01/2027	$700,362,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066409

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101143069	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	01	2026	23	01	2026	00:00	23	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	NIT: 900.656.963-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4356242

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	NIT: 891.780.009-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 2 - 49	SANTA MARTA, MAGDALENA	4234959

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. PS-000512-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION Y REGULACION DE LOS ACTORES VINCULADOS AL ESPACIO PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2026	23/01/2027	$540,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	23/01/2027	$540,200,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/01/2026	23/01/2027	$1,620,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2026	23/09/2029	$270,100,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,383,720.00	$ ******20,000.00	$ ***1,406,706.00	$ *********8,810,426.00	$ ****2,971,100,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101143069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101143069, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 23 días del mes de ENERO de 2026

85-44-101143069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144018501

(415)7707212489984(8020) 000014114401850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNADINCA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
AV BAVARIA CON AV DEL RIO ED LAS VELAS LC 10

42. Correo electrónico info@funadinca.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 3 5 6 2 4 2	3 1 6 8 7 6 1 8 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 6	8 8 9 9	2 0 1 4 0 1 1 0		8 5 5 9	5 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 2 7 3	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 5 4 1 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADENA	CAMPO	WILLIAM	RAFAEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 6 9 5 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PERDOMO	EDILSA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144018501

(415)7707212489984(8020) **000014114401850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 9 6 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 5 9 9 4 9		7 3 1 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARQUEZ	PERDOMO	MARTHA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 8 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Viernes, 16 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEG** identificado(a) con NIT. **900656963** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	916-000046-69	2024/06/06	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H
Secretaría de Gobierno

INFORME DE GESTIÓN N.º 4
VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO — VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU 2026

CONTRATO N.°	**PS-000512-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la organización y regulación de los actores vinculados al espacio público, con el fin de contribuir al fortalecimiento turístico del Distrito de Santa Marta.
CONTRATISTA	**FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**
SUPERVISOR	Secretario de Gobierno — Camilo George
PERÍODO REPORTADO	**26 de abril al 25 de mayo de 2026**

Santa Marta, D.T.C.H. — 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 3
OBJETO DEL CONTRATO 3
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO 4
4. INDICADORES Y METAS CONTRACTUALES 2026 5
5. EJECUCIÓN 6
ACTIVIDAD 1. APOYO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PROYECTO 6
ACTIVIDAD 2. MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO 6
ACTIVIDAD 3. APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LOGÍSTICAS 7
5.3.1. Gestión Jurídica — Asesoría Legal VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU (Mes de Mayo 2026) 8
5.3.2. Control Territorial Permanente — Grupo Móvil y Aplicación Normativa 9
..... 9
ACTIVIDADES 4 Y 5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 10
6. RESULTADOS CUANTITATIVOS Y ESTADÍSTICOS 12
6.1. Indicadores Clave del Período 12
6.2. Ejecutado vs. Meta Anual Contractual (Acumulado P1+P2+P3+P4) 12
6.3. Distribución por Localidad 12
6.4. Distribución por Sector — Top 8 13
6.5. Control Publicidad Visual Ilegal — Resumen por Localidad 13
6.6. Decomisos por Localidad y Sector 13
..... 14
6.7. Análisis Gráfico Estadístico — Cuarto Período 2026 14
7. ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES 18
8. ANÁLISIS TÉCNICO 24
8.1. Interpretación de Resultados 24
8.2. Gestión Jurídica — Impacto Institucional 24
8.3. Eficiencia y Control Territorial Permanente 24
8.4. Impacto Positivo en el Territorio 24
9. CONCLUSIONES 26

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Contrato **PS-000512-2026**, se presenta el Informe de **Gestión N.° 4** correspondiente al período comprendido entre el **26 de abril y el 25 de mayo de 2026**, consolidando las actividades ejecutadas en el marco de la prestación de servicios profesionales orientadas a la organización y regulación de los actores vinculados al espacio público en el Distrito de Santa Marta.

Durante el período evaluado se desarrollaron **138** operativos e intervenciones en **12 sectores de las Localidades 1, 2 y 3, gestionando 944,80 metros** cuadrados de espacio público. La Secretaría de Gobierno estuvo presente en el 100% de las intervenciones, la Policía Metropolitana en el 26,8%, la DADSA en el 2,2% y la Personería Distrital en el 2,2%. Se destaca como hito del período la gestión de 1 publicidad visual ilegal en la Localidad 2, 6 grupos de decomisos en tres localidades, la realización de 2 mesas de trabajo intersectoriales, una relacionada con la intervención del sector del Boro en el Centro Histórico y otra para la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca en Curinca y la importante participación de entidades como la Personería Distrital en operativos de demolición en La Concepción.

El componente jurídico del período gestionó la elaboración de actas aclaratorias, atención de tutelas, respuesta a derechos de petición y múltiples requerimientos interinstitucionales. El componente de comunicaciones registró un notable crecimiento digital: 3.893 seguidores (+5,4%), 75.228 visualizaciones y 27.781 cuentas alcanzadas con un incremento del +247,9% respecto al período anterior.

2. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del Contrato **PS-000512-2026** se justifica en la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la organización, regulación y control de los actores que hacen uso del espacio público en el Distrito de Santa Marta. Durante el período reportado, el equipo **VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU** ejecutó **138** intervenciones en campo, gestionando **944,80 metros cuadrados** de espacio público en 12 sectores, con una presencia institucional del 100% de la Secretaría de Gobierno.

El período registra una actividad significativa en la Localidad 2 (Centro Histórico, Mercado Público, Carrera Quinta y Camellón de la Bahía), zona donde se concentró el 53,6% de los operativos, con especial énfasis en el Mercado Público como sector de mayor intervención (35 ops, 312,00 m²). La Localidad 3 mantuvo su rol estratégico con el 39,1% de los operativos y la mayor concentración individual de intervenciones en El Rodadero Tradicional (49 ops). La Localidad 1 registró un aumento significativo respecto al período anterior, con operativos de alta envergadura en La Concepción (demoliciones) y Curinca. Las dos mesas de trabajo realizadas fortalecieron la coordinación interinstitucional para intervenciones de alto impacto en materia ambiental, social y urbanística.

3. OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la organización y regulación de los actores vinculados al espacio público, con el fin de contribuir al fortalecimiento turístico del Distrito de Santa Marta.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

ACTIVIDAD 1. APOYO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PROYECTO

Acompañamiento a la coordinación general mediante planificación, seguimiento y articulación de las acciones del equipo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales.

ACTIVIDAD 2. MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO

Facilitación de espacios de concertación con entidades competentes para definir lineamientos, estrategias y cronogramas del plan operativo de gestión del espacio público.

ACTIVIDAD 3. APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LOGÍSTICAS

Acompañamiento técnico a las dependencias distritales en organización de procesos, optimización de recursos y fortalecimiento de los mecanismos operativos para la gestión del espacio público.

ACTIVIDADES 4 Y 5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Elaboración y ejecución de jornadas formativas y pedagógicas dirigidas a comerciantes y ciudadanía en general, orientadas a promover el uso adecuado del espacio público y la convivencia ciudadana.



4. INDICADORES Y METAS CONTRACTUALES 2026

INDICADOR DEL PROYECTO	META ANUAL
Informes entregados	**8**
Mesas de trabajo realizadas	**10**
Personas impactadas en mesas de trabajo	**1.000**
Operativos de defensa realizados	**2.080**
Operativos de control urbano	**Por demanda / Apoyo**
Operativos de recuperación realizados	**1.040**
Demoliciones	**Por demanda / Apoyo**
Metros cuadrados de espacio público defendido y recuperado	**15.365 m²**
Caracterizaciones de ocupantes irregulares de espacio público	**1.040**
Identificación y retiro de publicidad ilegal visual	**624**
Campañas de sensibilización realizadas	**16**
Personas impactadas con campañas de sensibilización	**12.000**
Capacitaciones (4 sesiones × 5 horas cada una)	**8**
Personas capacitadas	**240**



5. EJECUCIÓN

ACTIVIDAD 1. APOYO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PROYECTO

Acciones desarrolladas:

- Acompañamiento permanente a la coordinación del proyecto durante el período 26 de abril al 25 de mayo de 2026, con supervisión directa de los 138 operativos ejecutados en 12 sectores de las tres localidades.
- Planificación y seguimiento de cronogramas de intervención territorial, con énfasis en El Rodadero Tradicional (49 ops, 218,80 m²), Mercado Público (35 ops, 312,00 m²), Carrera Quinta (24 ops, 107,00 m²) y La Concepción II, III, IV y V (3 ops, 140,00 m²) — este último con participación de Personería Distrital y registro de demoliciones.
- Articulación interinstitucional con la Secretaría de Gobierno (100%), Policía Metropolitana (26,8%), DADSA (2,2%) y Personería Distrital (2,2%), garantizando intervenciones coordinadas con enfoque normativo, social y ambiental.
- Coordinación de operativos especiales de demolición en La Concepción con participación de la Personería Distrital, garantizando el respeto al debido proceso y los derechos de los afectados.
- Seguimiento continuo al proceso de formalización de vendedores informales en el marco del RUVI (Decreto 511 de 2023), con articulación de jornadas de caracterización en el período.

IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

La coordinación técnica garantizó 138 intervenciones con 944,80 m² gestionados, superando en metros el período anterior (857,00 m²). La incorporación de la Personería Distrital en operativos de demolición y la articulación con autoridades ambientales para la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca evidencian la ampliación del alcance institucional del proyecto, consolidando un modelo de intervención multi-institucional que respeta los derechos humanos y fortalece el marco normativo del Distrito.

- Apoyo al proceso de carnetización de vendedores informales: se continuó brindando acompañamiento en las jornadas de carnetización mediante apoyo logístico y operativo, promoviendo la vinculación de los vendedores y su reconocimiento dentro del marco normativo vigente. Se desarrollaron acciones de seguimiento y verificación en campo orientadas a controlar el uso adecuado del espacio público por parte de los vendedores en proceso de carnetización.

ACTIVIDAD 2. MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO





Acciones desarrolladas:

- Mesa de trabajo N.° 1 — Centro Histórico (Localidad 2): Intervención interinstitucional en el sector del Boro. Se convocaron las entidades competentes para coordinar una estrategia de intervención social y de control del espacio público, haciendo énfasis en la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de calle. Se acordó quedar a la espera de la fecha y hora señalada por las autoridades para ejecutar la intervención de forma coordinada, respetando el debido proceso.
- Mesa de trabajo N.° 2 — Curinca (Localidad 1): Mesa de coordinación para la recuperación del espacio público en la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca. Se evidenció ocupación indebida de la ronda hídrica mediante construcciones ilegales que generan afectación ambiental y riesgo sobre el cauce natural. Se acordó realizar el operativo de recuperación el día 19 de mayo a las 8:00 a.m., con acompañamiento de VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU, Policía Metropolitana, Secretaría de Gobierno, Alcaldía Local y autoridades ambientales.
- Definición de protocolos de intervención que garantizan el respeto al debido proceso, la protección de los derechos humanos y la articulación con autoridades competentes en materia social, ambiental y de orden público.
- Establecimiento de cronogramas, responsables y puntos de encuentro para la ejecución de los operativos concertados, con levantamiento de registro fotográfico y actas durante los procedimientos.

IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

Las 2 mesas de trabajo del período abordaron problemáticas de alta complejidad social y ambiental, incorporando la dimensión de los derechos humanos en la planificación de las intervenciones. La coordinación para la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca representa un avance significativo en la articulación entre el control del espacio público y la protección ambiental del Distrito, mientras que la mesa del Boro demuestra la capacidad del equipo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU para gestionar situaciones de alta sensibilidad social con enfoque garantista.

ACTIVIDAD 3. APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LOGÍSTICAS

Acciones desarrolladas:

- Acompañamiento a 138 operativos distribuidos en 12 sectores de las tres localidades, con énfasis en Localidad 2 (53,6% de los ops y 56,2% de los m²), Localidad 3 (39,1% de los ops) y Localidad 1 (7,2% de los ops, con operativos de alta envergadura en La Concepción y Curinca).
- Ejecución de 3 operativos de demolición en La Concepción II, III, IV y V (Localidad 1), en articulación con la Personería Distrital y la Policía Metropolitana, con 140,00 m² gestionados entre recuperación (40 m²) y defensa (100 m²).
- Ejecución de operativos de control urbano con recuperación efectiva de espacio público en Carrera Quinta (múltiples intervenciones), El Rodadero Tradicional, Playa Salguero, Don Jaca, Los Alcázares, Camellón de la Bahía y Centro Histórico.
- Gestión de 1 publicidad visual ilegal en el Camellón de la Bahía (Localidad 2): aviso publicitario en el Parque de los Novios (4 con 20), socializado ante el responsable, con registro de 2,00 m² de espacio visual afectado.
- Decomiso de 6 grupos de elementos no autorizados en las Localidades 2 y 3: 3 sillas de madera, 2 parlantes+2 micrófonos+1 portamicrófonos y 1 aviso publicitario en la Localidad 2 (Centro Histórico, Av. Libertador, Mercado Público); 2 motos eléctricas, 1 canastilla+1 carpa y 4 sillas plásticas en la Localidad 3 (El Rodadero Tradicional).
- Operativos de control ambiental conjunto con DADSA en el Mercado Público (Localidad 2), articulando el control del espacio público con la verificación de condiciones sanitarias y ambientales.

5.3.1. Gestión Jurídica — Asesoría Legal VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU (Mes de Mayo 2026)

El área jurídica de VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU atendió durante el mes de mayo de 2026 un conjunto de actuaciones de alta complejidad institucional, incluyendo 2 acciones de tutela con múltiples accionados, gestión contractual de 6 documentos (1 contrato, 4 otrosíes, 1 acta aclaratoria, 1 llamado de atención), 1 notificación de terminación de contrato, y respuesta a múltiples requerimientos y derechos de petición:

TIPO	PARTES / REFERENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
Acción de Tutela	Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas. Accionante: María Teresa Serna Rojas. Accionados: Alcaldía Distrital, Sec. Salud, Sec. Educación, DADSA, Sec. Movilidad, Sec. Gobierno y VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU. Rad: 47001418900720260051900.	Se dio respuesta a la acción de tutela en los términos legales. Acción vinculada con actuaciones del equipo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU en materia de control del espacio público.	**Atendida**
Acción de Tutela	Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes. Accionante: Sofía Clara Noel Gómez (apoderada de Santander Bovea Bernal). Accionados: Administración del Mercado Público y Alcaldía Distrital. Vinculados: VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU e Inspección de Policía. Rad: 4700140710012026-00246-00.	Contestación de tutela presentada. Se coordinó respuesta interinstitucional con las dependencias vinculadas.	**Atendida**
Gestión Contractual	Contrato N.° 046/2026; Otrosíes a contratos N.° 008, 014, 016 y 030; Acta aclaratoria al Contrato N.° 004/2026; Contrato N.° 044/2026; Llamado de atención al Contrato N.° 046/2026.	Formalización y actualización contractual del talento humano vinculado al proyecto. Llamado de atención como medida de control de cumplimiento.	**Tramitados**
Terminación de Contrato	Notificación a terminación del contrato de David Arturo Martínez Henao.	Notificación realizada conforme a los procedimientos establecidos.	**Notificado**
Respuesta a Requerimientos	Sec. de Planeación Distrital (Patricia Caicedo Lafaurie); Inspector de Convivencia Santa Helena (Carlos Ávila San Juanelo); Adm. Propiedad Horizontal Parque de Bolívar (Cristian Durán); Inspector Convivencia Sector Norte (Hernán Camilo Hernández).	Se respondieron todos los requerimientos interinstitucionales y ciudadanos dentro de los términos legales establecidos.	**Atendidos**
Solicitud de Intervención	María Teresa Serna Rojas.	Respuesta a solicitud de intervención en los términos legales.	**Atendida**

TIPO	PARTES / REFERENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
Derecho de Petición	Diana Paola Muñoz Galván.	Se dio respuesta al peticionario dentro del término legal establecido.	**Atendido**

TUTELAS	DERECHOS DE PETICIÓN	TOTAL ACTUACIONES
2 atendidas	**1 respondido**	**14+ actuaciones**

5.3.2. Control Territorial Permanente — Grupo Móvil y Aplicación Normativa



El Grupo Móvil operó de manera sostenida durante el período, garantizando presencia institucional permanente en los sectores de mayor afluencia y riesgo de invasión del espacio público. Los recorridos diarios se articularon con los operativos programados en las 12 zonas intervenidas, consolidando la continuidad del control territorial más allá de las intervenciones puntuales.

Aplicación normativa y control territorial:

- Recorridos preventivos en 12 sectores priorizados, con registro de intervenciones en El Rodadero Tradicional, Mercado Público, Carrera Quinta y Centro Histórico como los de mayor continuidad operativa.
- Aplicación normativa a ocupantes sin permiso mediante socialización de derechos y deberes, privilegiando el retiro voluntario y el diálogo como herramienta principal de intervención.
- Control de actividades comerciales informales y verificación del cumplimiento de condiciones de carnetización en los sectores intervenidos.
- Operativos de demolición en La Concepción II, III, IV y V con acompañamiento de Personería Distrital y Policía Metropolitana, garantizando el debido proceso y el registro documental completo.
- Control ambiental conjunto con DADSA (2,2% de los operativos) y control de orden público con Policía Metropolitana (26,8%), asegurando intervenciones multi-institucionales en sectores de alta complejidad.

IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

Los 138 operativos ejecutados, complementados por la operación diaria del Grupo Móvil, permitieron gestionar 944,80 m² de espacio público, superando los 857,00 m² del período anterior (+10,2%). La recuperación efectiva de 153,00 m² y la defensa de 791,80 m² evidencian el equilibrio entre la recuperación activa y la protección

preventiva del espacio público distrital. La participación de la Personería Distrital en los operativos de La Concepción y la articulación con autoridades ambientales en la Quebrada Tamaca demuestran la consolidación de un modelo de intervención integral que combina control territorial, respeto a los derechos humanos y protección ambiental.





ACTIVIDADES 4 Y 5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Acciones desarrolladas:

- Jornadas de sensibilización transversales en el 83,3% de los operativos (115 operativos pedagógicos), dirigidas a vendedores informales, comerciantes y ciudadanía en los 12 sectores intervenidos.
- Pedagogía ciudadana sobre el uso adecuado del espacio público, con mensajes específicos sobre la prohibición de estructuras sin autorización, control de ruido, respeto de zonas peatonales y la importancia del proceso de carnetización RUVI.
- Acompañamiento pedagógico en los operativos de demolición y control urbano en La Concepción, Curinca, Carrera Quinta y El Rodadero, promoviendo la comprensión de las normas de convivencia y uso del espacio público.
- Generación de contenidos comunicacionales para la divulgación de los operativos, resultados de las mesas de trabajo y avances en la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca.

IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

La sensibilización pedagógica en el 83,3% de los operativos — porcentaje superior al 76,6% registrado en el período anterior — refleja el incremento en la orientación preventiva y formativa del equipo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU. La articulación del componente pedagógico con los operativos de control ambiental y demolición fortalece la conciencia ciudadana sobre el uso adecuado del espacio público como bien colectivo, mientras el componente comunicacional amplificó el alcance institucional de las intervenciones hasta 27.781 cuentas en las redes del programa.


ALCALDÍA DE SANTA MARTA
mobiloo
mobiloo

6. RESULTADOS CUANTITATIVOS Y ESTADÍSTICOS

6.1. Indicadores Clave del Período

138 **TOTAL OPERATIVOS** Período 4	**944,80** **M² GESTIONADOS** Def. + Rec.	**115** **OPS. PEDAGÓGICOS** 83,3% del total	**23** **OPS. CTRL. URBANO** 16,7% del total
791,80 **M² DEFENDIDOS** Defensa activa	**153,00** **M² RECUPERADOS** Recuperación	**6** **DECOMISOS** grupos / 3 localid.	**2** **MESAS TRABAJO** sesiones

6.2. Ejecutado vs. Meta Anual Contractual (Acumulado P1+P2+P3+P4)

INDICADOR	META ANUAL	EJECUTADO P4	ACUM. P1+P2+P3+P4
Operativos de defensa (Def+Org)	**2.080**	**115 ops**	**385 ops (18,5%)**
Operativos de recuperación	**1.040**	**23 ops**	**97 ops (9,3%)**
Metros cuadrados gestionados	**15.365 m²**	**944,80 m²**	**2.957,20 m² (19,2%)**
— M² recuperados	**—**	**153,00 m²**	**512,40 m²**
— M² defendidos	**—**	**791,80 m²**	**3.748,30 m²**
Control publicidad visual ilegal	**624**	**1 (soc.)**	**112 gestionadas**
Mesas de trabajo	**10**	**2 sesiones**	**8 realizadas (80,0%)**
Decomisos	**—**	**6 decomisos**	**31 decomisos**
Actuaciones jurídicas	**—**	**14+ actuaciones**	**40+ actuaciones**
Informes entregados	**8**	**1**	**4 (50,0%)**

6.3. Distribución por Localidad

LOCALIDAD	OPERATIVOS	M² GESTIONADOS	M² DEF./REC.	% OPS.
Localidad 1 (Zona Norte — La Concepción / Curinca)	**10**	**175,00 m²**	Def. 135 / Rec. 40	**7,2%**
Localidad 2 (Centro Hist. / Mercado / Carrera 5.ª)	**74**	**531,00 m²**	Def. 444 / Rec. 87	**53,6%**
Localidad 3 (El Rodadero / Bello Horizonte / Gaira)	**54**	**238,80 m²**	Def. 213 / Rec. 26	**39,1%**
TOTAL DISTRITO	**138**	**944,80 m²**	**Def.792 / Rec.153**	**100%**

6.4. Distribución por Sector — Top 8

SECTOR	LOCALIDAD	M² GESTIONADOS	OPERATIVOS	% OPS.
El Rodadero Tradicional	Loc. 3	**218,80 m²**	**49**	**35,5%**
Mercado Público	Loc. 2	**312,00 m²**	**35**	**25,4%**
Carrera Quinta	Loc. 2	**107,00 m²**	**24**	**17,4%**
La Concepción II,III,IV y V	Loc. 1	**140,00 m²**	**3**	**2,2%**
Centro Histórico	Loc. 2	**28,00 m²**	**6**	**4,3%**
Camellón de la Bahía	Loc. 2	**18,00 m²**	**4**	**2,9%**
Líbano 2000	Loc. 1	**13,00 m²**	**4**	**2,9%**
Otros sectores (5 barrios)	Varias	**107,80 m²**	**13**	**9,4%**
TOTAL	**—**	**944,80 m²**	**138**	**100%**

6.5. Control Publicidad Visual Ilegal — Resumen por Localidad

LOCALIDAD	TOTAL GESTIÓN.	RETIRADAS	SOCIALIZADAS	M²
Localidad 1	0	0	0	0
Localidad 2 (Camellón de la Bahía)	**1**	0	**1**	**2,00**
Localidad 3	0	0	0	0
TOTAL — 3 Localidades	**1**	**0**	**1**	**2,00**

6.6. Decomisos por Localidad y Sector

LOCALIDAD	SECTOR	ELEMENTOS DECOMISADOS	DEPENDENCIA
Localidad 2	Centro Histórico	03 sillas de madera	Policía Metropolitana + VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU
Localidad 2	Centro Histórico	02 parlantes / 02 micrófonos / 01 porta micrófonos	Policía Metropolitana + VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU
Localidad 2	Av. Libertador	01 aviso publicitario en espacio público sin permiso	VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU
Localidad 2	Mercado Público	01 canastilla + 01 carpa	Policía Metropolitana

Localidad 3	El Rodadero Tradicional	02 motos eléctricas	Policía Metropolitana + VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU
Localidad 3	El Rodadero Tradicional	04 sillas plásticas color café y verde	Policía Metropolitana









6.7. Análisis Gráfico Estadístico — Cuarto Período 2026

A continuación se presenta la representación gráfica de los principales indicadores del cuarto período de ejecución (26 de abril al 25 de mayo de 2026), incluyendo comparativos acumulados P1–P4, distribución territorial, cumplimiento de metas contractuales y evolución del componente comunicacional.

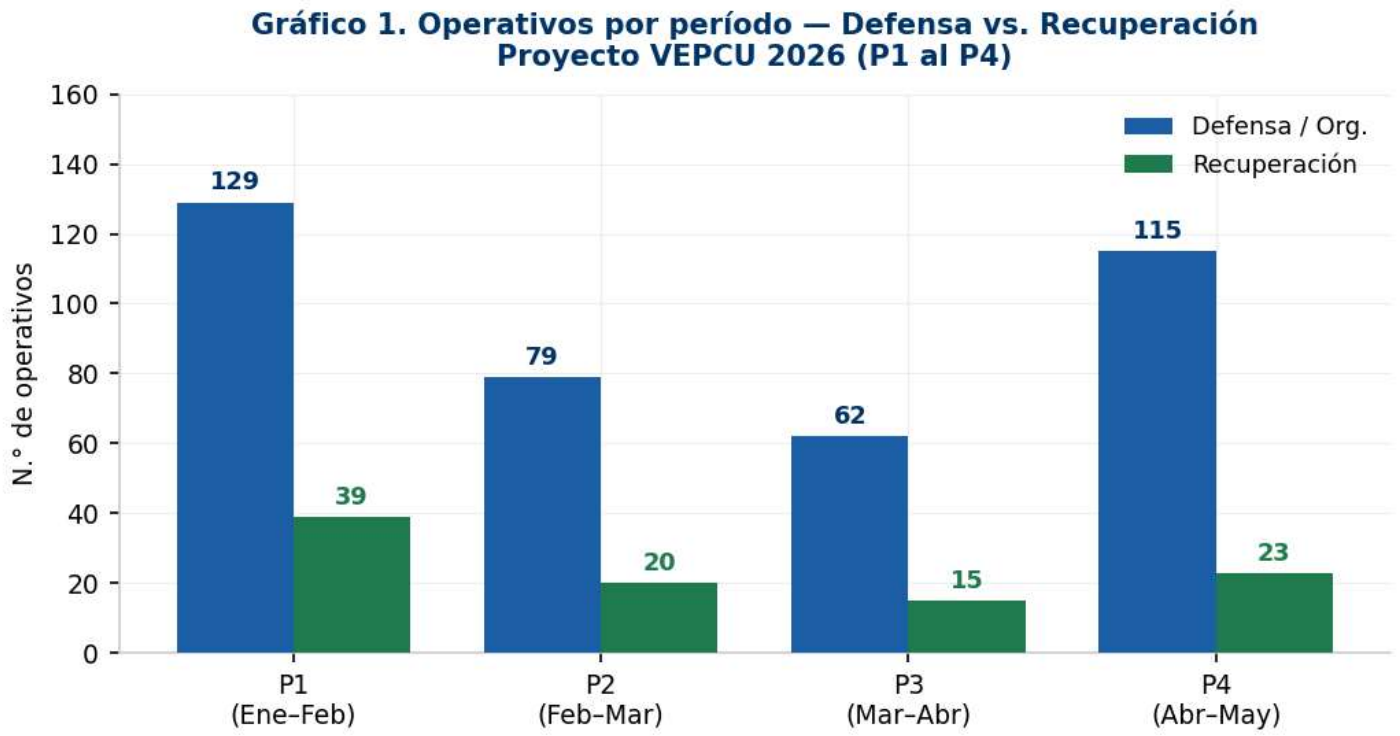


Gráfico 1. Operativos por período — Defensa vs. Recuperación

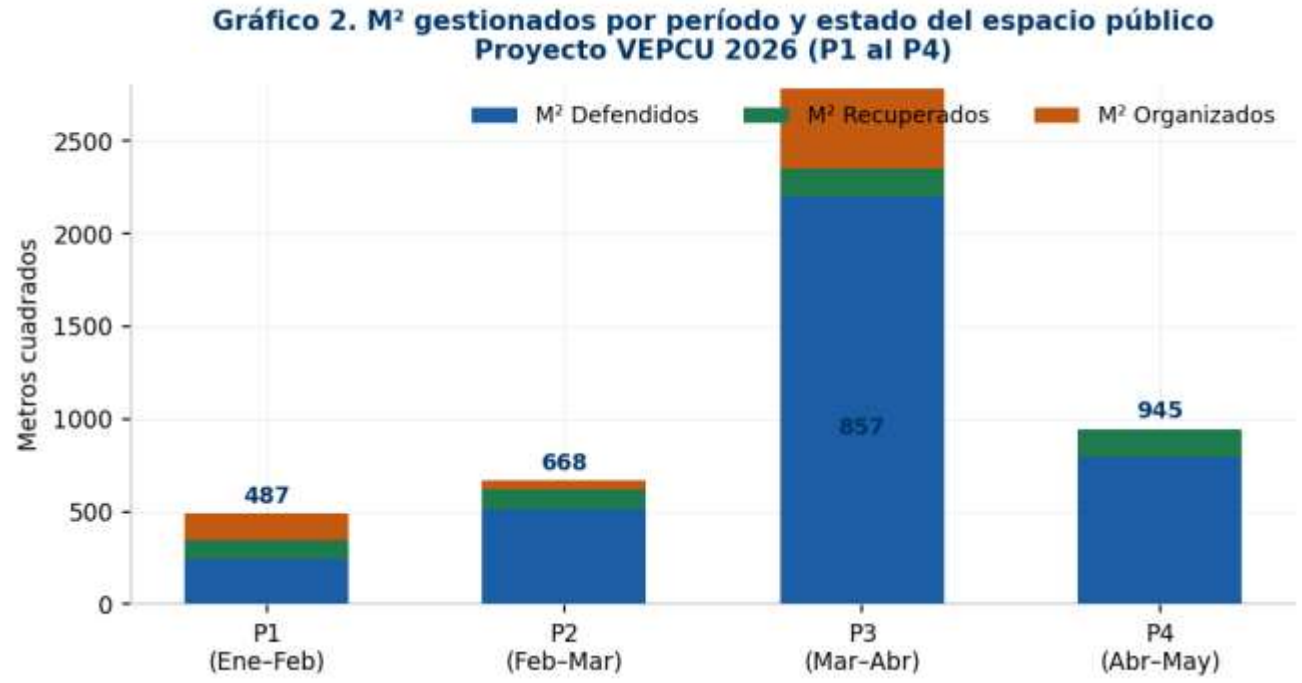


Gráfico 2. M² gestionados por período y estado del espacio público

Gráfico 3. Cumplimiento de metas contractuales — Ejecutado vs. Meta anual
Acumulado P1+P2+P3+P4 | VEPCU 2026

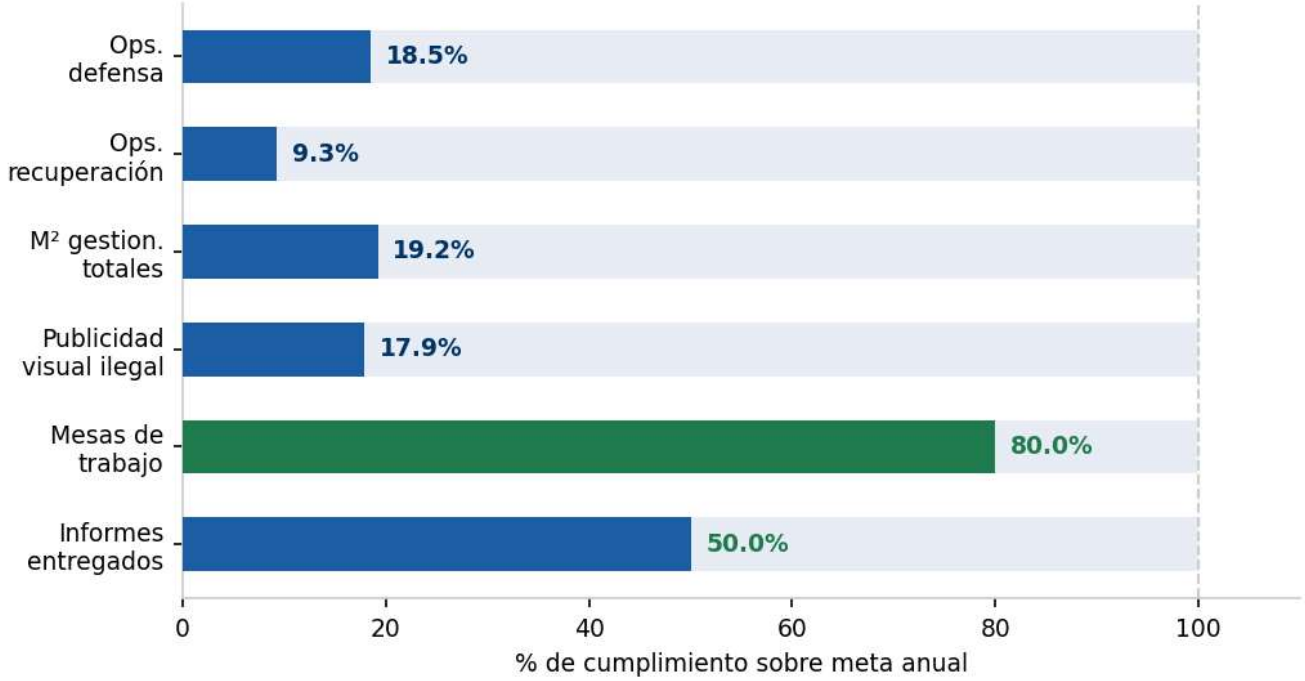


Gráfico 3. Cumplimiento de metas contractuales — Ejecutado vs. Meta anual

Gráfico 4. Distribución de operativos por localidad — Cuarto período 2026

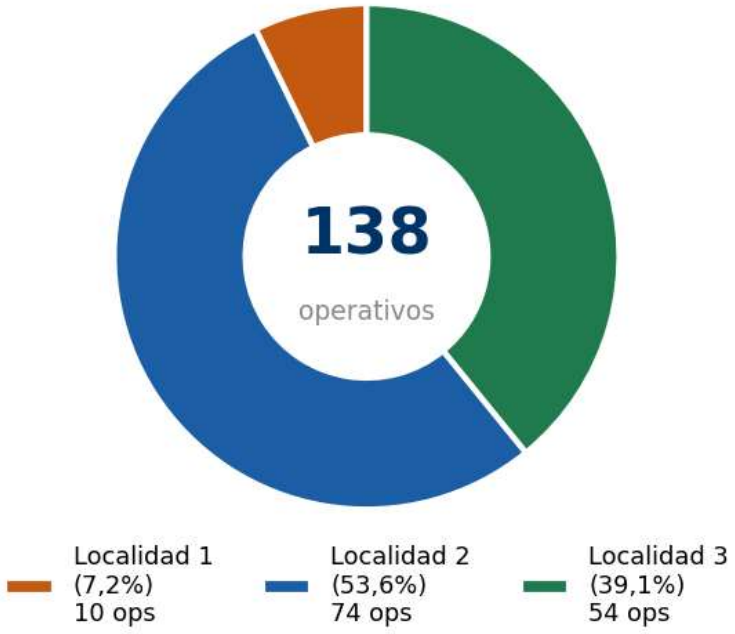


Gráfico 4. Distribución de operativos por localidad — Cuarto período 2026

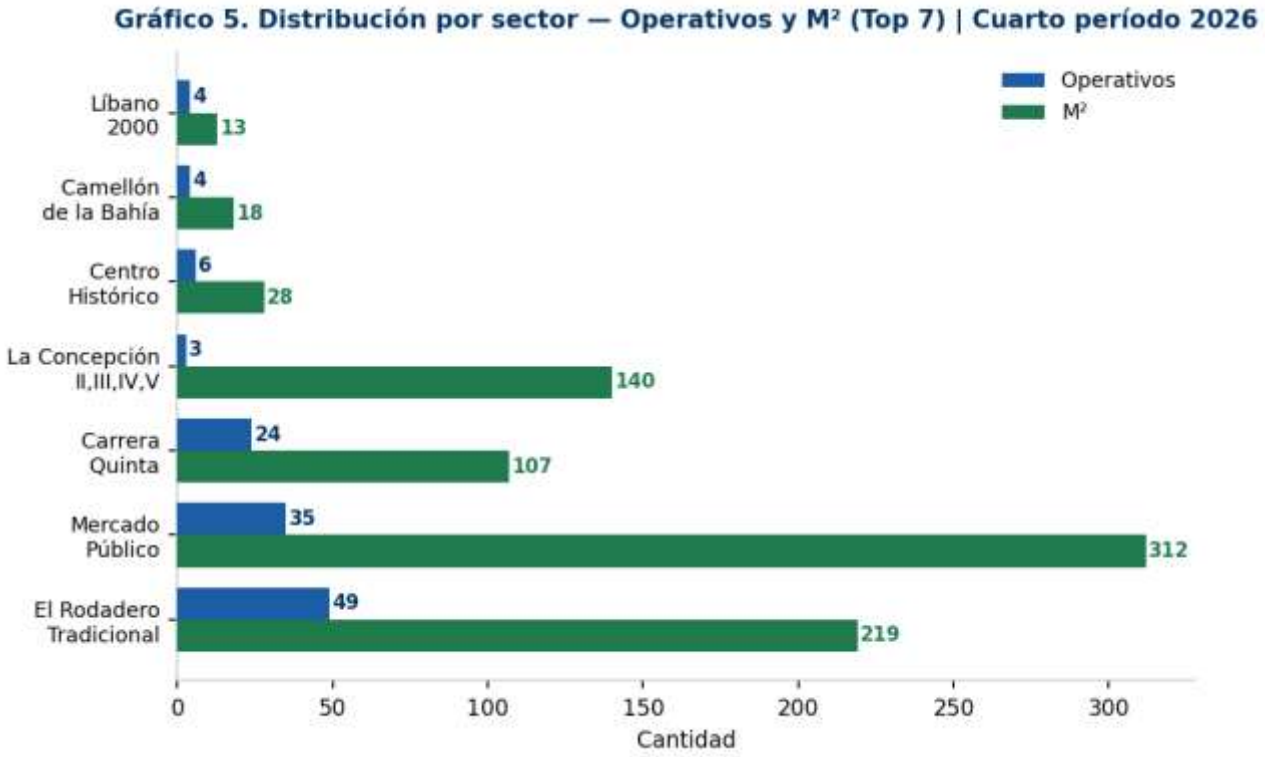


Gráfico 5. Distribución por sector — Operativos y M² (Top 7)

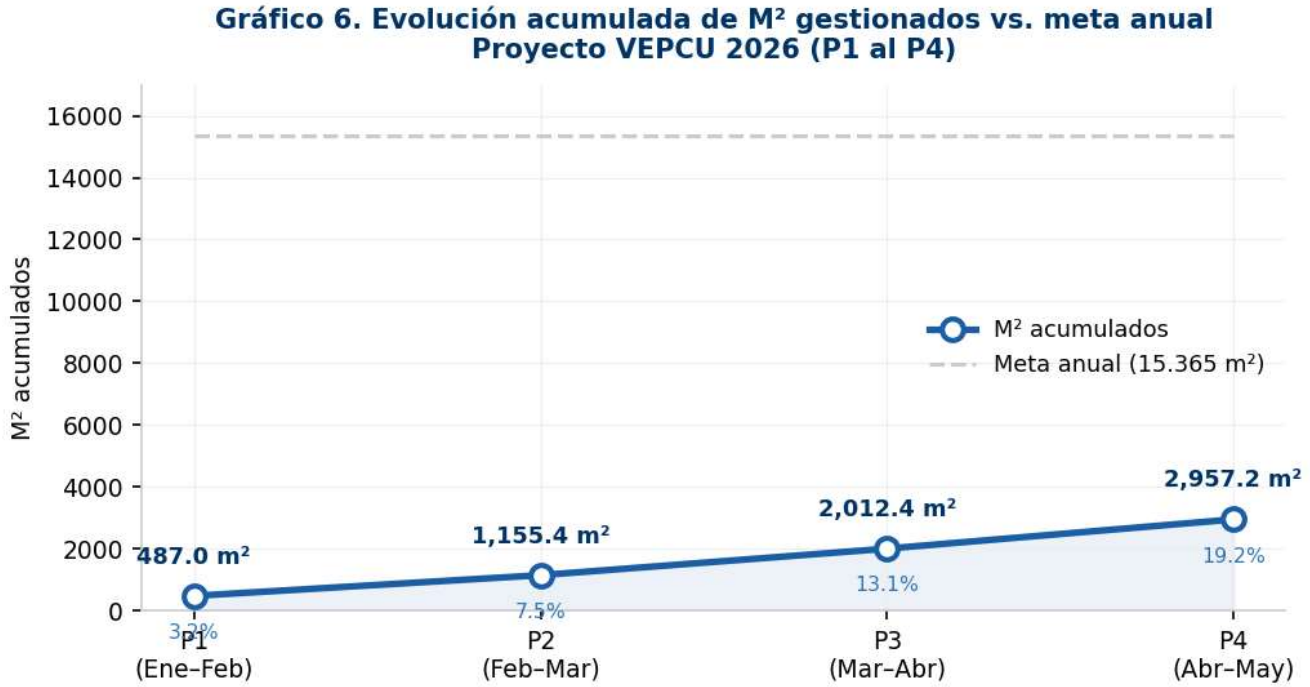


Gráfico 6. Evolución acumulada de M² gestionados vs. meta anual

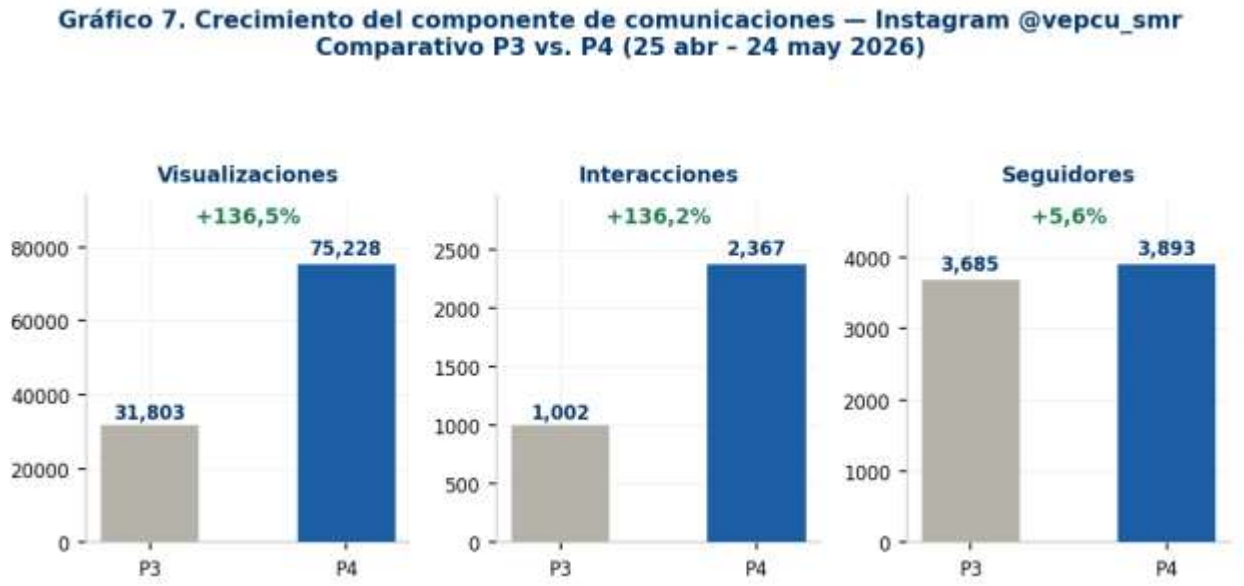


Gráfico 7. Crecimiento del componente de comunicaciones — Instagram @Vigías De Espacio Público y Control Urbano VEPCU_smr

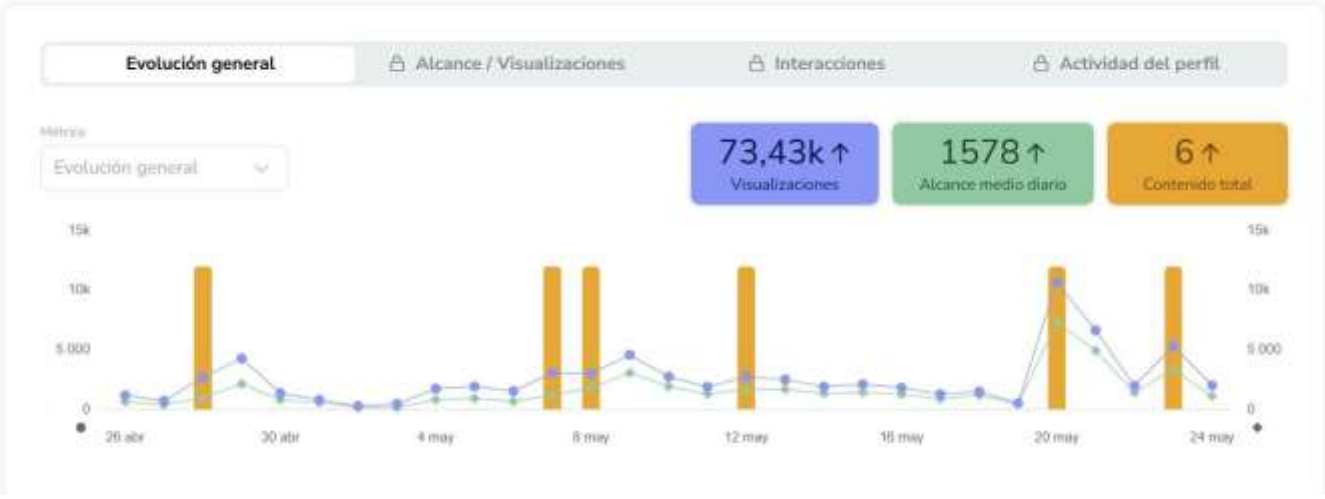
7. ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES

El componente comunicacional del proyecto VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU ha sido esencial para el posicionamiento institucional, la educación ciudadana y la transformación social. Estas acciones se estructuraron en tres pilares clave para cumplir la misionalidad y fortalecer el vínculo con la ciudadanía: divulgación de actividades y logros, pedagogía ciudadana mediante campañas digitales, y fortalecimiento institucional mediante la consolidación de la imagen del programa.

El equipo de comunicaciones, community manager y diseño gráfico implementó estrategias alineadas con el Plan Estratégico de Comunicaciones institucional. Durante el período, el enfoque comunicacional estuvo orientado a la difusión de los operativos de control urbano, el cubrimiento de las mesas de trabajo institucionales, la socialización del proceso de carnetización y las acciones de recuperación de espacio público en La Concepción y la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca.

3.893 **SEGUIDORES TOTALES** +5,4% vs período ant.	**75.228** **VISUALIZACIONES** Últimos 30 días	**2.367** **INTERACCIONES** Período analizado	**27.781** **CUENTAS ALCANZADAS** +247,9%

Cuenta



Reels en el periodo



Publicaciones en el periodo




Visualizaciones
25 de abr. - 24 de may.
75,228
Seguidores 22,1%
No seguidores 77,9%
Cuentas alcanzadas 27,781
Por tipo de contenido
Todos
Seguidores
No seguidores
Reels 63,2%
Historias 20,8%
Publicaciones 16,0%


Interacciones
25 de abr. - 24 de may.
2,367
Seguidores 45,7%
No seguidores 54,3%
Por tipo de contenido
Todos
Seguidores
No seguidores
Reels 68,7%
Publicaciones 15,8%
Historias 15,5%


Seguidores
25 de abr. - 24 de may.
3,893
Seguidores
Crecimiento
Total 199
Empezaron a seguirte 219
Dejaron de seguirte 20
Detalle de cambio de seguidores
Total
Empezaron a seguirte
Dejaron de seguirte


Entérate
Se acabó el desorden en las calles: Alcaldía arrasa con 857 obstáculos que tenían secuestrado el espacio público en Santa Marta


EL INFORMADOR
Vepcu recuperó 500 metros cuadrados de espacio público en la quebrada Tamacá


EL INFORMADOR
Retiran 857 elementos por ocupación indebida del espacio público


Entérate
Tumbaron siete cambuches y recuperaron un parque que ya se estaban robando en Curinca









Seguidores y Crecimiento

La cuenta @Vigías De Espacio Público y Control Urbano VEPCU_smr alcanzó 3.893 seguidores al cierre del período (25 de abril – 24 de mayo de 2026), registrando un crecimiento neto de +199 seguidores, con 219 nuevas incorporaciones y 20 bajas, representando un incremento del +5,4% respecto al período anterior. Este comportamiento evidencia la consolidación progresiva de la comunidad digital del programa, con un ritmo de crecimiento sostenido que refleja la relevancia del contenido producido.

Alcance y Visualizaciones

El total de visualizaciones alcanzó la cifra de 75.228 durante el período analizado, lo que representa un incremento sustancial respecto a las 31.803 registradas en el período anterior (+136,5%). Del total, el 77,9% corresponde a no seguidores y el 22,1% a seguidores, confirmando la alta capacidad del contenido para atraer nuevas audiencias más allá de la comunidad consolidada.

Por tipo de contenido, los Reels lideran con el 63,2% de las visualizaciones, seguidos por Historias con el 20,8% y Publicaciones con el 16,0%. Las cuentas alcanzadas sumaron 27.781, con un crecimiento del +247,9% frente al período anterior, evidenciando el impacto exponencial de las estrategias de contenido implementadas.

Interacciones

Se registraron 2.367 interacciones totales durante el período. El 45,7% provino de seguidores y el 54,3% de no seguidores, lo que confirma el posicionamiento del programa VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU como referente de contenido institucional relevante para la ciudadanía samaria más allá de su comunidad base. Por tipo de contenido, los Reels lideraron con el 68,7% de las interacciones, seguidos de Publicaciones con el 15,8% e Historias con el 15,5%.





Tabla Comparativa — Métricas de Comunicaciones

MÉTRICA	P3 (referencia)	P4 (abr–may)	VARIACIÓN / OBSERVACIÓN
Seguidores totales	3.685	3.893	+208 (+5,6%) — Crecimiento sostenido
Nuevos seguidores (período)	82	219	+ 137 (+167,1%) — Notable incremento
Bajas (período)	13	20	Tasa de retención alta (91,0%)
Visualizaciones totales	31.803	75.228	+43.425 (+136,5%) — Crecimiento exponencial
Visualizaciones — Seguidores	38,9%	22,1%	Audiencia más diversificada
Visualizaciones — No seguidores	61,1%	77,9%	Mayor alcance orgánico
Cuentas alcanzadas	N/D	27.781	+247,9% (dato del período)
Reels — % visualizaciones	23,7%	63,2%	Reels como motor principal
Historias — % visualizaciones	69,9%	20,8%	Reorientación estratégica
Interacciones totales	1.002	2.367	+1.365 (+136,2%)
Reels — % interacciones	57,0%	68,7%	Consolidación del formato
Publicaciones — % interacciones	5,9%	15,8%	Crecimiento significativo

La estrategia digital implementada evidencia un notable punto de inflexión en el período 4, con los Reels posicionándose como el principal motor de visualizaciones e interacciones. El crecimiento del +247,9% en cuentas alcanzadas y del +136,5% en visualizaciones confirma que el contenido relacionado con los operativos de control urbano, la recuperación del espacio público y la institucionalidad del programa VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU genera alta resonancia en la ciudadanía samaria.



8. ANÁLISIS TÉCNICO

8.1. Interpretación de Resultados

El cuarto período de ejecución (26 de abril al 25 de mayo de 2026) presentó un ajuste en el volumen de operativos (138 vs. 200 del período anterior) compensado por un incremento del 10,2% en metros cuadrados gestionados (944,80 m² vs. 857,00 m²), elevando la eficiencia operativa a 6,85 m²/operativo — el registro más alto del proyecto hasta la fecha (frente a 4,29 m²/op en el período anterior y 2,40 m²/op en períodos iniciales). Este parámetro evidencia intervenciones de mayor área individual, coherentes con los operativos de demolición en La Concepción (140 m²) y el volumen sostenido en el Mercado Público (312 m² en 35 ops).

La distribución territorial mantiene la preeminencia de la Localidad 2 (53,6% de operativos) con el Mercado Público consolidándose como el sector de mayor actividad del proyecto, mientras El Rodadero Tradicional lidera en número de intervenciones individuales (49 ops). La Localidad 1 registra su mayor participación porcentual del proyecto (7,2%), impulsada por los operativos de alta complejidad en La Concepción y Curinca.

8.2. Gestión Jurídica — Impacto Institucional

La complejidad jurídica del período fue notable: 2 tutelas con múltiples accionados institucionales (incluyendo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU directamente), 4 otrosíes contractuales, elaboración de 2 contratos, 1 acta aclaratoria, 1 llamado de atención, 1 notificación de terminación, respuesta a requerimientos de 4 entidades y 1 derecho de petición. La respuesta oportuna garantizó la continuidad operativa del proyecto y la defensa jurídica del Distrito. Destaca la presencia de VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU como accionado directo en una tutela relacionada con el Mercado Público, lo que refleja el alto perfil institucional que el programa ha adquirido en la gestión del espacio público distrital.

8.3. Eficiencia y Control Territorial Permanente

La participación de la Policía Metropolitana en el 26,8% de los operativos, la Personería Distrital en el 2,2% y DADSA en el 2,2% refleja un modelo de intervención que adapta la composición del equipo institucional a la naturaleza de cada operativo. La incorporación de la Personería Distrital en los operativos de demolición de La Concepción garantiza el due process y la protección de derechos en las intervenciones más complejas, mientras la articulación con DADSA en el Mercado Público integra el control del espacio público con la gestión ambiental y sanitaria.

8.4. Impacto Positivo en el Territorio

Los 138 operativos del período, los 6 grupos de decomisos, la gestión de publicidad visual ilegal, las 2 mesas de coordinación intersectorial, los operativos de demolición en La Concepción y la proyección para la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca constituyeron una respuesta institucional integral y diversificada. La acumulación de 2.957,20 m² gestionados en los cuatro períodos (19,2% de la meta anual de 15.365 m²) y el avance a 8 de las 10 mesas de trabajo contractuales (80,0%) evidencian el avance progresivo y sostenido del proyecto VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU, con una trayectoria que proyecta el cumplimiento de la meta anual de metros cuadrados dentro del plazo contractual.













9. CONCLUSIONES

El equipo VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU ejecutó durante el cuarto período (26 de abril al 25 de mayo de 2026) un conjunto articulado de acciones operativas, jurídicas, comunicacionales e institucionales que demuestran capacidad de respuesta, adaptación y eficiencia:

- Eficiencia operativa en crecimiento: 138 operativos con 944,80 m² gestionados representan la mayor eficiencia por operativo del proyecto (6,85 m²/op), superando en un 59,7% el promedio del período anterior. La recuperación efectiva de 153,00 m² consolida el avance acumulado del proyecto.

- Ampliación del alcance territorial: La incorporación de La Concepción como zona de intervención de alta complejidad (operativos de demolición) y la planificación de la recuperación de la ronda hídrica de la Quebrada Tamaca amplían el espectro de actuación del proyecto hacia áreas de mayor impacto ambiental y social.

- Fortaleza jurídico-institucional: La atención de 2 tutelas (con VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU directamente accionado), 4 otrosíes, 2 contratos, 1 acta aclaratoria, 1 llamado de atención, 1 notificación de terminación, múltiples requerimientos y 1 derecho de petición garantizó la defensa legal del Distrito y la continuidad operativa del equipo.

- Avance en metas contractuales: Con 2.957,20 m² acumulados (19,2% de la meta), 97 operativos de recuperación (9,3%), 8 mesas de trabajo (80,0%), 31 decomisos acumulados y 40+ actuaciones jurídicas, el proyecto VIGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO VEPCU demuestra avance progresivo en todos sus indicadores contractuales.

- Crecimiento digital sin precedentes: El incremento del 136,5% en visualizaciones (75.228) y del 247,9% en cuentas alcanzadas (27.781) representa el mejor desempeño en redes sociales del proyecto desde su inicio, posicionando @Vigías De Espacio Público y Control Urbano VEPCU_smr como una cuenta institucional de alto impacto en la ciudadanía samaria.

- Modelo multi-institucional consolidado: La articulación con Secretaría de Gobierno (100%), Policía Metropolitana (26,8%), DADSA (2,2%) y Personería Distrital (2,2%) refleja la consolidación de un modelo de intervención integral que combina control territorial, respeto a los derechos humanos, protección ambiental y rigor jurídico.

WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
Representante Legal
C.C. No. 85.454.191
Fundación Autogestionaria para el Desarrollo Integral de las Comunidades Afrodescendientes